



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Presidencia

COMUNICADO

El día de hoy, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.22, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos judiciales en el Juzgado Municipal, Mixto, de la Comarca Guna Yala, a partir de hoy, jueves 14 de enero, hasta el lunes 1 de febrero de 2021, inclusive, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de los términos judiciales y las labores en dicho tribunal, se da a consecuencia de que, el Congreso General de Guna Yala, mantiene restricciones para entrar a la comarca, así como también para salir de ella. Además, las instalaciones del Juzgado Mixto Municipal de la Comarca Guna Yala se encuentran en la Comunidad de Isla Corazón de Jesús, donde las Sahilaturas y el Congreso General, han establecido, indefinidamente, la restricción de la movilidad de las personas dentro de las poblaciones.

Esta decisión, ha ocasionado que el desarrollo normal de la administración de justicia en el Juzgado Municipal, Mixto, de Guna Yala.

En consecuencia, los términos judiciales y las labores se reanudarán a partir del día martes 2 de febrero de 2021.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Magistrada Presidenta Encargada
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

